



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS CON ENTREGA DE INSUMOS Y CON DEVOLUCIÓN DE MERMA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA LIBROS DE TEXTO PARA PRIMARIA, DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024 NÚMERO 5200001718, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E228-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. CHRISTIAN PEÑA PIEDRA, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022) “LAS PARTES” celebraron el contrato para la adquisición de libros con entrega de insumos y con devolución de merma, correspondientes al programa libros de texto para primaria, del ciclo escolar 2023-2024 número 5200001718, que en lo sucesivo se le dominará “EL CONTRATO”, cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda, sexta, séptima y octava que a la letra dicen:

PRIMERA.- OBJETO. “LA COMISIÓN” adquiere de “EL PROVEEDOR” libros de texto para primaria, para el Ciclo Escolar 2023-2024, correspondientes al título, orden y tiraje, como se describe a continuación:

PARTIDA	ORDEN	TÍTULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	P2MLA	Múltiples lenguajes. 2o. grado	2,432,000	\$ 10.70	\$ 26,022,400.00
16	P4PEA	Libro de proyectos escolares. 4o grado	2,430,000	\$ 13.98	\$ 33,971,400.00
17	P4PCA	Libro de proyectos comunitarios. 4o grado	2,430,000	\$ 13.98	\$ 33,971,400.00
26	P6PAA	Libro de proyectos de aula. 6o grado	2,547,000	\$ 13.98	\$ 35,607,060.00
28	P6PCA	Libro de proyectos comunitarios. 6o grado	2,547,000	\$ 13.98	\$ 35,607,060.00
TIRAJE TOTAL			12,386,000	IMPORTE TOTAL	\$165,179,320.00

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. “LA COMISIÓN” pagará a “EL PROVEEDOR” el importe total de \$165,179,320.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), mismo que incluye I. V. A. a la tasa cero por ciento (0%).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de “LA COMISIÓN”.

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Plazo.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar la totalidad de los libros en un plazo máximo de veinticinco (25) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se cumpla la última de las siguientes tres condiciones:

1. Formalización del visto bueno a través de la Dirección Técnica a los materiales para impresión (interiores y portada),
2. Fecha de la primera entrega de papel,
3. Fecha de la primera entrega de cartulina.

(sic...)

Lugar de entrega.- (sic...)

La distribución de los libros para la entrega a los almacenes de “LA COMISIÓN” le será notificado a “EL PROVEEDOR” por medio de correo electrónico de la Dirección Técnica de “LA COMISIÓN”.

(sic...)

SÉPTIMA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN.

(sic...)

Insumos de Producción.- Son el papel para impresión de interiores y cartulina para la impresión de portadas que “LA COMISIÓN” entregará en el domicilio que “EL PROVEEDOR” comunique a “LA COMISIÓN”, de acuerdo al requerimiento y conforme a la “Lista de maquinaria” con que cuenta “EL PROVEEDOR” registrada como disponible para la producción de la orden asignada y de conformidad con lo siguiente:



COMPañÍA EDITORIAL ULTRA, S. A. DE C. V.
5200001731

Av. Pabellón de la Libertad, Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Obregón, CDMX Tel: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Cons.	Orden	Papel Offset en Bobina de 85 cm. o 170 cm (kilos)	Cartulina 8 puntos en Hojas de 58x88 cm	Observaciones.
8	P2MLA	1,392,007	617,120	68 g
16	P4PEA	1,783,321	616,613	62 g
17	P4PCA	1,783,321	616,613	62 g
26	P6PAA	1,869,184	646,301	62 g
28	P6PCA	2,050,073	646,301	68 g

(sic...)

OCTAVA.- MERMAS. (sic...)

La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados y en las cantidades indicadas en el cálculo de papel y cartulina emitido por la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Cons.	Orden	Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
8	P2MLA	139,504	931	60,227	9,689	7,369	6,141	4,094	227,955
16	P4PEA	176,211	930	77,157	12,413	9,441	7,868	5,245	289,265
17	P4PCA	176,211	930	77,157	12,413	9,441	7,868	5,245	289,265
26	P6PAA	184,695	975	80,872	13,011	9,896	8,246	5,498	303,193
28	P6PCA	201,956	975	88,699	14,270	10,853	9,044	6,030	331,827

(sic...)

I.2.- El veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) "LAS PARTES" celebraron una fe de erratas a "EL CONTRATO" para precisar la manera de amortizar el anticipo en la cláusula tercera (Forma de Pago).

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLAUSULAS**.

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de Convenio modificatorio.** - Mediante oficio número DRMSG/SA/00090/2023 de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y oficio número DRMSG/SA/00103/2023 de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Subdirección de Adquisiciones solicita la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, de acuerdo a la solicitud de pedido número 100065121, 100065130, 100065131, 100065140 y 100065142.

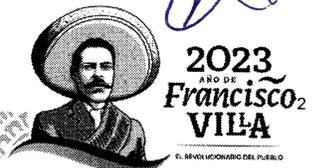
III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Octava (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas **PRIMERA**, **SEGUNDA** (contraprestación), **SEXTA** (Plazo, Lugar y condiciones de entrega), **SÉPTIMA** (Insumos de producción) y **OCTAVA** (mermas) a efecto de incrementar "EL CONTRATO" en la siguiente forma:

PARTIDA	ORDEN	TITULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	P2MLA	Múltiples lenguajes. 2o grado	48,000	\$10.70	\$513,600.00
16	P4PEA	Libro de proyectos escolares. 4o grado	48,000	\$13.98	\$671,040.00
17	P4PCA	Libro de proyectos comunitarios. 4o grado	48,000	\$13.98	\$671,040.00
26	P6PAA	Libro de proyectos de aula. 6o grado	48,000	\$13.98	\$671,040.00
28	P6PCA	Libro de proyectos comunitarios. 6o grado	48,000	\$13.98	\$671,040.00
TIRAJE TOTAL			240,000	IMPORTE TOTAL	\$3,197,760.00





SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$3,197,760.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye 0% (cero por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado.

Plazo.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la totalidad de los libros de la siguiente manera:

Para las ordenes P2MLA en un plazo máximo de catorce (14) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la entrega del papel y la cartulina correspondiente al presente sobreteiro, y

Para las ordenes P4PEA, P4PCA, P6PAA y P6PCA en un plazo máximo de dos (02) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la entrega del papel y la cartulina correspondiente al presente sobreteiro.

Lugar de entrega.- (sic...)

La distribución de los libros para la entrega a los almacenes de "LA COMISIÓN" será de la siguiente manera:

PARTIDA	ORDEN	ENTREGA	
		QUERETARO	TEQUEQUINAHUAC
8	P2MLA	24,800	23,200
16	P4PEA	24,800	23,200
17	P4PCA	24,800	23,200
26	P6PAA	24,800	23,200
28	P6PCA	24,800	23,200

(sic...)

CUARTA.- MATERIALES PARA IMPRESIÓN.

(sic...)

Insumos de Producción.- (sic...)

Cons.	Orden	Papel Offset en Bobina de 85 cm o 170 cm (kilos)	Cartulina 8 puntos en Hojas de 58x88 cm	Observaciones.
8	P2MLA	29,452	12,665	68 g
16	P4PEA	37,763	12,665	62 g
17	P4PCA	37,763	12,665	62 g
26	P6PAA	37,763	12,665	62 g
28	P6PCA	41,417	12,665	68 g

QUINTA.- MERMAS. (sic...):

Cons.	Orden	Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
8	P2MLA	2,753	68	3,128	205	156	130	87	6,527
16	P4PEA	3,481	68	4,011	263	200	167	111	8,301
17	P4PCA	3,481	68	4,011	263	200	167	111	8,301
26	P6PAA	3,481	68	4,011	263	200	167	111	8,301
28	P6PCA	3,806	68	4,399	288	219	183	122	9,085

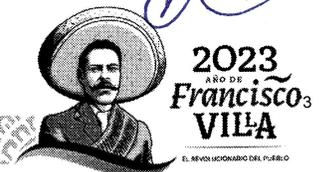
(sic...)

SEXTA. – Endoso a Garantía de Cumplimiento. - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2 de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".



COMPANÍA EDITORIAL ULTRA, S. A. DE C. V.
5200001731

Rafael Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Alvaro Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



SÉPTIMA. - Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL**

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

**POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE LEGAL**

C. CHRISTIAN PEÑA PIEDRA

MAPG/MMCZ/mmap

DE LIBROS COMPAÑÍA EDITORIAL ULTRA, S. A. DE C. V.
5200001731

5
Checa 2 San Ángel, C.P. 01000
Alvaro Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

JURÍDICO

2023
AÑO DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO